MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 088

LA RIOJA 06 MAR 2018

VISTO: Las Ord. CS Nos 434/11 y Nº 436/11, el Estatuto Universitario y Decreto PEN Nº 366/06: el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. CS Nº 434/11 se aprueba la Estructura funcional del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y por Ord. CS Nº 436/11 se aprueba el Manual de Misiones y Funciones del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que, de acuerdo a la Ord. CS N° 436/11, inc. 9), es función del Decano departamental lo que textualmente se cita: "...Nombrar y remover el Personal del Departamento Académico en relación de dependencia, cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Departamental u otro órgano de gobierno...".

Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece las condiciones para la promoción de cargos y funciones del personal Nodocente.

Que, el Departamento Académico cuenta con una dependencia denominada División de Bedelía, la cual depende de la Secretaría Académica Departamental y de la Dirección de Despacho de la Secretaría Administrativa. De ella depende la Sección de la Sección de Administración y Registro.

Que, la División de Bedelía tiene la misión de encargarse en la distribución áulica para asistir a los secretarios en la administración y distribución del alumnado del Departamento, de preservar y conservar patrimonialmente las instalaciones del Departamento y de encargarse de la asignación áulica a los docentes en cuanto a clases y exámenes; todo ello con las funciones explicitadas en dicho plexo normativo.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 088

LA RIOJA 06 MAR 2018

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Bedel de esta Unidad Académica, por lo que este Decanato propone a la Agente Nodocente María Celeste Arias, quien por Disposición Nº 027/18 de la Secretaría de Asuntos Nodocentes fue afectada a prestar servicios en este Departamento Académico.

Que, conforme la Estructura orgánica funcional del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, el cargo de Bedel le corresponde desempeñar a personal Nodocente planta permanente, categoría 4.

Que, la Sra. María Celeste Arias, revista como agente nodocente categoría 7, agrupamiento administrativo; por lo que a fin de poder desempeñar el cargo antes mencionado debe dictarse el acto administrativo designándola transitoriamente, hasta que el mismo sea cubierto por Concurso, correspondiendo la percepción de un adicional entre la categoría 7 en que ella se encuentra designada y la categoría 4, prevista para dicho cargo.

Que, la Secretaría Nodocente de la UNLaR ha prestado conformidad a producir tal designación, ello en reconocimiento a la trayectoria de la agente nodocente antes mencionada y su buena predisposición para cumplir funciones conforme la institución así lo requiera.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Sra. María Celeste Arias, DNI Nº 26.054.637, como responsable de la División Bedelía –BEDEL- del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a partir del 01/03/2018, en el alcance del "Visto" y conforme a los "Considerandos" de la presente Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 088

LA RIOJA 06 MAR 2018

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la agente nodocente citada en el artículo anterior perciba un adicional entre la categoría 7 en la que se encuentra designada y la categoría 4, prevista para dicho cargo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la designación realizada en el artículo primero de la presente Resolución es de carácter "TRANSITORIO", hasta que el mismo sea cubierto por concurso, ello de conformidad a lo establecido en el Decreto PEN Nº 366/06: el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaria Administrativa de este Departamento, procédase a efectuar las notificaciones de práctica con posterior remisión a la Subsecretaria de Recursos Humanos para su registración pertinente y a la Secretaría de Asuntos Nodocentes.

ARTÍCULO 5º.- Por Secretaria Administrativa Financiera de la U.N.LaR, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja